



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00933 00
Temas y subtemas	ADMITE Y FIJA FECHA INTERROGATORIO DE PARTE

Cumplidos como se encuentran los requisitos, teniendo en cuenta que la presente solicitud de prueba anticipada Interrogatorio de Parte se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 184, 205 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Admitir la solicitud de prueba anticipada Interrogatorio de Parte, que solicita JADIEL OLIVEIRA, a ANDRÉS FELIPE CORREA ESTRADA En consecuencia y para que tenga lugar la diligencia de interrogatorio de parte, se señala como fecha el día **6 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m..**

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, razón por la que se requiere a las intervinientes para que, en el término de ejecutoria de esta decisión, y en todo caso dos días antes de la audiencia, informen sus correos electrónicos, para remitirles la respectiva invitación.

TERCERO: Se ordena la notificación personal del absolvente, de conformidad con los artículos 200 y 291 del Código General del Proceso, o en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que la inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión. Si las preguntas no fueren asertivas o el hecho no admita prueba de confesión, se apreciará como indicio grave (Art. 205 Ibídem).

Igualmente en la respectiva comunicación infórmesele al solicitado la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (232-64-43), en los cuales aquél podrá solicitar información del proceso, e informar la dirección electrónica a fin de enviarle la invitación a la audiencia.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada LISED CAROLINA SÁNCHEZ LOAIZA portadora de la tarjeta profesional número 212.970 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 168** hoy **24 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b7eb622a7fd80208d191e9c3a4b6b493c9b85f201c54293e7e7bf264ae19fe**
Documento generado en 21/10/2022 11:39:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>